

## El estridente repique de campanas no cesa en Gandía

El párroco de una iglesia sigue sin poner medidas 6 meses después del ultimátum

A. CASTELLÓ / Gandía  
Todo continúa igual y van ocho meses desde que en marzo de este año se le impuso a un párroco de la iglesia Cristo Rey de Gandía poner fin al excesivo ruido que provocan las campanas de su iglesia que repican con una sonoridad de 86,6 decibelios, más del doble de lo permitido por la ley de contaminación acústica que sitúa el máximo en 40 decibelios.

No se sabe muy bien por qué razón pero desde que el ayuntamiento le exigió tomar medidas al cura encargado del templo, éste tan sólo ha resuelto algunas pocas de ellas, con el resultado final de continuar creando molestias a los vecinos de alrededor. Pese a las constantes quejas de los afectados el ayuntamiento mantiene que no va a tomar medidas urgentes porque no quiere ser

«el primer consistorio en denunciar a un representante de Dios». Así, el gobierno pide paciencia y propone una tregua a este sacerdote por cuestiones morales. «Hace unas semanas volvimos a hablar con él y el hombre se mostró dispuesto a colaborar», asegura el edil de Urbanismo, Fernando Mut.

De esta forma, el clérigo debería de cumplir con el acuerdo adoptado en marzo y envolver las campanas con un material fonoabsorbente en su interior, así como dejar de tocar en las medias y cuartos, para sólo hacer repicar las campanas en las horas en punto. Pero, de todo lo acordado y pese a que ya han pasado seis meses desde que finalizara el máximo permitido para llevar a cabo estas medidas, el cura sólo ha dejado de tocar en los cuartos. Y las medias, «en vez de con dos repiques, las da con

uno», afirma una vecina afectada. Pese a que por sus cabezas ronda la idea de ir a los juzgados, los vecinos todavía están a la espera de que el ayuntamiento haga algo y resuelva este problema sin tener que interponer una denuncia.

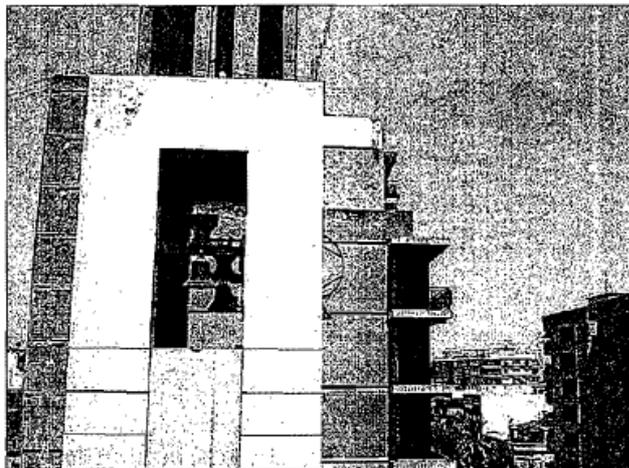
**El ayuntamiento no quiere pasar a la acción por «cuestiones morales»**

Es decir, ni el ayuntamiento ni los propios afectados desean acudir a los juzgados por cuestiones morales. «No buscamos dinero de la posible indemnización, sólo queremos que se solucione el tema del ruido para poder vivir tranquilos», explican los afectados. Y es que

aseguran que cada campanada hace vibrar los cristales de las ventanas, hace imposible la comunicación por teléfono cuando suena y en más de una ocasión despierta a los niños cuando duermen la siesta. «Cada campanada es como estar dentro de una discoteca. No nos permite descansar», lamentan. Una constante que se produce cada día, de lunes a domingo, de 8:00 horas a 22:00 horas.

No obstante, la paciencia tiene un límite. Los vecinos se mantendrán callados «hasta el día en el que digamos hasta aquí y decidamos tomar medidas definitivas», comentan. «Creo que estamos teniendo bastante paciencia.

Sabiendo incluso que el acuerdo al que llegó el Ayuntamiento de Gandía con el párroco tampoco cumpliría ni tan siquiera la normativa del ruido vigente, decidimos poner de



La campana de una iglesia de Gandía que repica el doble de lo permitido. J.E.M.

nuestra parte y hacer oídos sordos a algunas cosas, pero es que ni por esas el cura ha dado su brazo a torcer. Lo que no puede ser es que todavía hoy, ocho meses después de haber

llegado a un acuerdo, estemos soportando repiques constantes a casi 90 decibelios», expresan indignados los vecinos.

Así, con la ley a su favor — los afectados cuentan con dos

estudios de sonometría realizados por el propio ayuntamiento— el problema queda a la espera de posibles movimientos por parte del párroco o el mismo ayuntamiento.

Si no, parece que irremediamente los vecinos deberán de pasar a la acción para defender sus derechos y, sin otro remedio, acudir a los juzgados. Tal y como ya ha ocurrido en otras ocasiones.

No es la primera vez que por contaminación acústica un vecino de la capital de la Safor llega a los tribunales y gana el juicio. Cabe recordar que el último de los casos sucedidos en Gandía fue a causa de un casal fallero. El demandante obtuvo una indemnización de 13.000 euros.